

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59
MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, de aprobar el expediente de modificación de créditos 8-2021, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS DE 2021

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIONES		MODIFICACIONES		CRÉDITOS DEFINITIVOS
		CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS ACTUALES	EN MÁS	EN MENOS	
006.4930.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	121.000,00	121.000,00		117.800,00	3.200,00
008.3112.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	0,00	0,00	117.800,00		117.800,00
	TOTALES	121.000,00	121.000,00	117.800,00	117.800,00	121.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 14 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/13.247/21)

